

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.913

RETIRO, 07 de junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 223, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizado por Sr. Alcalde (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria a contrata que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Paulina Corvalán Flores C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11°	07/06/2013 09:00 a 14:00 hrs.	A Linares, asistencia a reunión Manual de trabajo del Asesor Familiar Fase II.	01 viático parcial \$18.178.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GABRIELA BEYER TORRES
Secretaría Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPILA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/jcp